



# ORDENANZA N° 012258

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 18 de Abril de 2016  
Ref.: Expte. N° 24428 C.D.

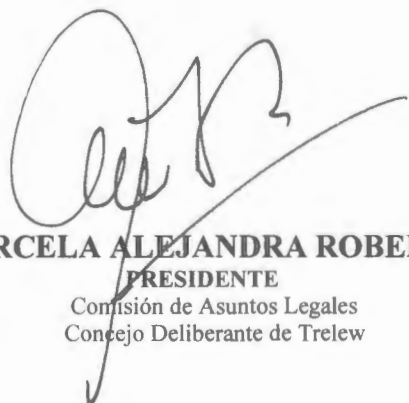
Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que deroga la Ordenanza N° 9130/04 y denomina Jardines Maternales Municipales a los Centros Materno Infantiles Municipales”.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.

  
**JUAN SIMÓN CIMADEVILLA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



  
**MARCELA ALEJANDRA ROBERTS**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2016

Ref.: Expte. N° 24428 C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

10775

Que los Espacios Maternales surgieron hace aproximadamente 30 años como guarderías ante la necesidad y el reclamo de un sector de la ciudad, debido a una tragedia que ocurrió en nuestra comunidad en la que unos niños pequeños perecieron mientras estaban solos en su hogar porque sus padres estaban trabajando.

Que por ello el Municipio abrió en el Barrio Sur un lugar donde se asistieran a niños de familias de bajos recursos que no pudieran solventar económicamente su cuidado, mientras se encontraran trabajando o ausentes de su hogar. Estos espacios se crearon con ese fin y con personal municipal no docente, de esta manera se comenzó a brindar los cuidados básicos necesarios: higiene, alimentación, recreación, seguridad.

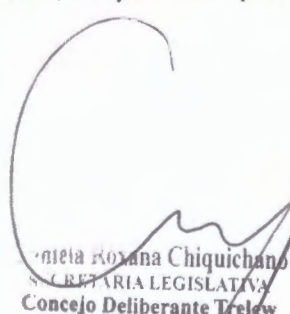
Que el Municipio corroboró que estos espacios cubrían exitosamente esa necesidad de la población, en consecuencia inauguran el espacio Evita en el Barrio Don Bosco y Pichi Ayelén en el Barrio Planta de Gas. Esta vez se incorporó personal docente Municipal que comienzan a trabajar aplicando sus conocimientos.

Que a partir del año 1989 por medio de la Ordenanza N° 3247 se denominó a estos espacios municipales como "Jardines Maternales".

Que en el año 2000 a través de la Ordenanza N° 7772 el Municipio por aplicación del Artículo 6° inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal, que establece que es una función y objetivo del Estado Municipal asegurar la Educación, decidió enmarcar el trabajo que venían desarrollando los cinco Jardines Maternales existentes dentro de lo establecido por la Ley Federal de Educación N° 24195.

Que en el año 2004 mediante la Ordenanza N° 9130 se cambió el nombre de los Jardines Maternales por el de "Centros Maternos Infantiles Municipales" y se derogó la Ordenanza 3247; no así la 7772 que regula y establece normas para los jardines. Considera tal decisión un retroceso en referencia a estos espacios educativos ya que hablar de centros maternos implica hacer referencia solo a una "asistencia" del menor, mientras que los Jardines Maternales Municipales desarrollan un trabajo pedagógico y asistencial mucho más amplio e integral para el niño.

Que es necesario denominar correctamente a las instituciones educativas de Nivel Inicial Sección Maternal dependientes de la Municipalidad de Trelew, es por ello que a través de este Proyecto de Ordenanza propongo cambiar

  
Mariela Romana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

///  
  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 012258

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

10775

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2016

la designación de los Centros Maternos Infantiles Municipales (CeMiM) por el de Jardines Maternales Municipales, título que les corresponde por la trayectoria, capacitación y el reconocimiento de parte del Ministerio de Educación Provincial que en el año 2013 los incluyó dentro del Nuevo Diseño Curricular de la Provincia como pioneros en el área maternal.



Daniela Roxana Chiquichan  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



María Inés Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



# ORDENANZA N° 012258

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 21 de Abril de 2016

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1ro.):** DERÓGUESE la Ordenanza 9130/04.

**ARTÍCULO 2do.):** DENOMÍNESE “Jardines Maternales Municipales” a los  
Centros Materno Infantiles Municipales.

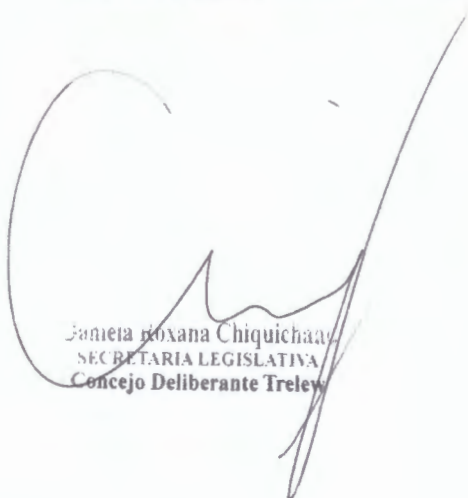
**ARTÍCULO 3ro.):** ESTABLÉZCASE al Área de Educación Municipal como  
autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de  
su promulgación.

**ARTÍCULO 5to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 ABR. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10775

  
Janeta Roxana Chiquichan  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Leila Cloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones  
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente  
Ordenanza como N° **012258**

Jr MARCELO BA...  
de los As...  
Consejo...  
Municipalidad de Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
Secretario de Gobierno

JOSE ANTONIO GIMENEZ  
Secretario Coordinación Desarrollo Territorial



ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente